

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
NIT / CC	19.362.135
OBJETO	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 2. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 3. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.623.528.033,00) M/CTE., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES.
PLAZO ETAPA II	CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: CINCO (5) MESES. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: CINCO (5) MESES. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

	(3) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2021.
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	27 DE JULIO DE 2021.
FECHA ACTUAL DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	• CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: 11 DE DICIEMBRE DE 2021. • MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: 11 DE DICIEMBRE DE 2021. • GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: 27 DE OCTUBRE DE 2021.
NOMBRE DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE OTROSI	CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LA ETAPA 1	11 DE ENERO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	12 DE ENERO DE 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	12 DE ABRIL DE 2022
OTROSI No 01 del 18 de enero del 2022	ADICIONAR a la ETAPA 2 del proyecto denominado CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO del CONTRATO DE OBRA, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.697.699,64).
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSI 2	PRÓRROGA POR DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIOS
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

CONSIDERACIONES

1. El contratista de obra **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** mediante comunicación del 2 de abril de 2022 con consecutivo No. LOVA-FINDETER-034-2021-217, entregó a la interventoría la solicitud de prórroga al proyecto del centro Sacúdete de Galapa, en donde manifiesta lo siguiente:

"A pesar del buen desarrollo de las actividades que se ejecutaron a lo largo del proyecto, hemos encontrados diferentes situaciones atípicas y algunas que se consideran imprevistas que han originados retrasos en los tiempos de ejecución de las actividades que hacen parte de la ruta crítica del proyecto, que, a su vez, se ve reflejado en atraso dentro de los tiempos de entrega establecidos según programación de obra. Dichas circunstancias nos obligan como firma contratista a solicitar amablemente prórroga para el proyecto Centro Sacúdete Galapa considerando los siguientes factores

(...)

Considerando estos días y evaluando las actividades por ejecutar encontramos pertinente la prórroga por un lapso de tiempo de dieciséis (16) días, adicionalmente los costos generados por mayor permanencia de interventoría por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 40/100 M/CTE (\$ 10.854.630,40) serán asumidos por la firma contratista LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO y se autoriza el descuento según los términos que determine la entidad contratante".

2. Que teniendo en cuenta la anterior comunicación realizada por el contratista de obra, la interventoría **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.** remite el oficio FINDETER-047-236-2021 con fecha del 5 de abril de 2022, el concepto de aprobación de la solicitud del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y la solicitud del prórroga y adición al contrato de interventoría No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021), en donde argumenta lo siguiente:

"...Teniendo en cuenta el comunicado LOVA-FINDETER-034-2021-217, enviado por el contratista el día 04 de Abril de 2022, mediante el cual se presenta solicitud de prórroga en el plazo de la Etapa II del proyecto de Centro Sacúdete del municipio de Galapa, Atlántico, perteneciente al Contrato de N.º 3-1- 98118-03-PAF-ICBFGS-O-034-2021, fundamentado en la necesidad de mayores tiempos para la terminación del proyecto, a causa de tres situaciones acontecidas durante la ejecución del proyecto en su etapa II, la cual ha generado atrasos en la ejecución normal del proyecto; esta interventoría en uso de sus atribuciones legales y contractuales encuentra VIABLE la ampliación del plazo contractual, en DIECISEIS (16) días calendario para la terminación de la ETAPA II proyecto de Centro Sacúdete del municipio de Galapa, Atlántico, a efectos de culminar todas las actividades y con esto garantizar el cumplimiento del objeto contractual pactado."

(...)

3. La interventoría, mediante comunicación FINDETER-047-236-2021 recibida mediante correo electrónico del 5 de abril de 2022, señala:

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

"(...) y en consecuencia, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio del contrato de obra, toda vez que debe su existencia al contrato sobre el cual recae su control, seguimiento y vigilancia, se solicita a la entidad contratante de igual manera la prórroga del contrato de interventoría en su etapa II para el Centro Sacúdete del municipio de Galapa, Atlántico, correspondiente al contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 - PAF-ICBFGS-I-047-2021, en los mismos términos y duración de la prórroga que se le sea otorgada al contrato de obra, igualmente relacionamos nuestra propuesta para el plazo de la prórroga otorgada, la cual se basa en el valor mensual contractual de la etapa II del proyecto Centro Sacúdete del municipio de Galapa, Atlántico.

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CANTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.					
PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA	VALOR ETAPA TOTAL
CENTRO SACÚDETE GALAPA, ATLÁNTICO	A	ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$47.174.805,00	\$8.062.293,00	\$55.237.098,00
	B	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra y liquidación.	\$85.514.420,00	\$15.247.740,00	\$100.762.160,00
	C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	\$132.689.225,00	\$23.310.033,00	\$157.000.258,00
		VALOR DIA DE INTERVENTORIA ETAPA II	\$370.096,13	\$69.818,27	\$439.914,40
		VALOR TOTAL PRÓRROGA DE ETAPA II - DIECISEIS (16) DIAS	\$5.921.538,13	\$1.113.092,27	\$7.034.630,40

Tabla 7. PROPUESTA ECONOMICA GLOBAL DE PRÓRROGA INTERVENTORÍA

Cabe aclarar que el valor de la mayor permanencia de la interventoría de los dieciséis (16) días aprobados, tiene un valor de **DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 10.854.630,40)**, los cuales serán pagados por el contratista de obra LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, según lo menciona y aprueba en el oficio LOVA-FINDETER-034-2021-217, así mismo solicitamos que el valor de la mayor permanencia de la interventoría se descuente del acta de pago que remita el contratista durante el plazo de ejecución de la prórroga..."

4. Que el SUPERVISOR del CONTRATO INTERVENTORÍA, emite concepto favorable de fecha 07 de abril de 2022, en los siguientes términos:

"Una vez evaluados cada uno de los soportes, que hacen parte integral de la solicitud de prórroga de los Contrato de Obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y Contrato de Interventoría No. 3-1- 98118-06 (PAF-ICBFGS-I-047-2021), esta supervisión conceptúa lo siguiente:

Teniendo en cuenta el concepto suministrado por la interventoría PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S, la cual indica que ha revisado la información en el trámite correspondiente a la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), en el cual indica las causas del atraso y avala la prórroga por de dieciséis (16) días calendario para la finalización de las actividades del proyecto del centro sacúdete de Galapa, esta Supervisión realizó la revisión respectiva y recomienda al Comité Técnico de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. 3-1-98118-07 (PAF ICBFGS-O-034-2021)1, y la CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-06 (PAF-ICBFGS-I-048-2021):

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

• *Prorrogar por dieciséis (16) días calendario a la Etapa 2 del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Galapa.*

• *Prorrogar por dieciséis (16) días calendario y adición por un valor de DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.854.630,40), a la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 3-1- 98118- 04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Galapa, valor que será asumido por el contratista de obra LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, bajo el contrato de Obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021).*

Se aclara que los recursos para la adición del Contrato de Interventoría serán descontados al contratista de obra en actas posteriores, de acuerdo lo establecido en el contrato de obra en la CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, indica "...f). Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanecía se imputable al CONTRATISTA..." por lo que el contratista de interventoría mediante oficio FINDETER-047-236-2021 del 5 de abril, la respectiva justificación de la adición presupuestal por la mayor permanencia del personal de la interventoría a causa de la solicitud de prórroga del contratista de obra."

5. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 13, sesión virtual de fecha 11 al 12 de abril de 2022, APROBÓ, la prórroga por dieciséis (16) días calendarios a la Etapa 2 del **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)** en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Galapa e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente otrosí.

6. Que, el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)**, dispone en su Cláusula Trigésima Segunda: **"MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. *Solicitar por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico".*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la **ETAPA 2** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)**, por **DIECISEIS (16) días calendario**, esto es, hasta el 28 de abril del 2022.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

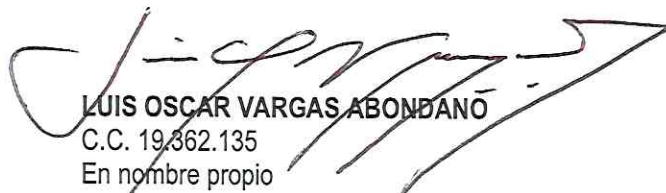
CLÁUSULA CUARTA: Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **12 de abril de 2022.**

LA CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS
SACÚDETE



LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
C.C. 19.362.135
En nombre propio